



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

239

*Reglamento que regula el funcionamiento y la organización de los Consejos Municipales de Maó.  
Aprobación inicial*

El Pleno del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria con fecha 28 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente, entre otros, el Reglamento que regula el funcionamiento y la organización de los Consejos Municipales de Maó.

Se abre periodo de información pública durante un periodo de 30 días hábiles a contar des del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB.

Durante el periodo de información pública, las personas que tengan un interés directo o que resulten afectadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Transcurrido el periodo de información pública sin que se haya presentado reclamaciones o sugerencias, el Reglamento que regula el funcionamiento y la organización de los Consejos Municipales de Maó restará definitivamente aprobado.

La documentación que integra el expediente administrativo se podrá consultar en la página web <http://www.ajmao.org/tablon/edictos>.

Este anuncio constituye un trámite no definitivo en vía administrativa, y por tanto, no es susceptible de recurso, sin perjuicio que se puedan ejercitar los que se estimen procedentes.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (9 de enero de 2025)

**El alcalde**  
Héctor Pons Riudavets

